Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

Suplica â esta Ciudad se sirva declarar si las Cartas q. se dirixen â esta p.r su Coducto podrá el que dice abrir las, y Enterarse de su Contexto p.a si mereciese, ô fuese preciso, Caso que promtam.te no pueda Celebrarse Cav.do dar Cuenta p.a q.e se Celebre, y Evaque, lo que en ellas se prevenga, y hacer Ynformes ù otro particular, y Entendido p.r esta Ciudad, Acuerda: Que desde luego dho Cav.ro sin Embarazo alg.o pueda abrir las Expresadas Cartas y pliegos y si no permitiese se demore hta la Celebracion de Cav.do de cuenta â la R.l Justicia p.a q.e mande Citar, y se delivere en su Vista lo Combeniente

Cuenta del Cav.ro Dip.do del Posito sobre Compra de trigo, y aum.to de onzas al pan ....

El S.or D.n Juan Bap.ta Peragalo Dip.do del Posito hizo presente â esta Ciudad haver Comprado tres mil fanegas de trigo ultramarino â la Comisionacion de D.n Ricardo Mardonel de este Com.o â precio de cinq.ta rr.s y medio cada fanega con Acuerdo del Ex.mo S.or Gov.or y Correg.or de esta Ciudad â q.e agregado los gastos de Alcabala y Posito asiende su total Coste â cinq.ta y dos rr.s y diez y siete m.rs p.r cuya produccion con arreglo â su peso de tres @ y diez y ocho libras en bruto Resulta la arina â quinze rr.s y diez y seis m.rs con alg.a perdida q.e Unida â la arina Existente q.e queda del precio de diez y ocho rr.s y diez m.rs y Rebajado

a